



Universidad de
Nariño

SECCIÓN DE TESORERÍA Y PAGADURÍA

PROCEDIMIENTO: VENTA DEL BONO DE VALOR CONSTANTE SERIE A

Código : TES-GEF-PR-29

Página : 1 de 2

Versión: 2

Vigente a partir de:
2016-06-23

1. OBJETIVO : Suministrar o garantizar liquidez de caja.

2. ALCANCE : Aplica a toda la comunidad interna y externa de la Universidad

3. RESPONSABLE : Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Tesorería, Comisionistas de bolsa, Bancos, Compañías de Leasing, Banco de la República (clientes externos).

4.a PROVEEDORES

4.b INSUMOS

Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación. Firma Comisionista de bolsa. Banco de la República	Bono Pensional.

5.a RESULTADOS

5.b QUIEN RECIBE LAS SALIDAS

Consignación del dinero a la cuenta de la Universidad.	Comunidad interna y externa.
--	------------------------------

6. REQUISITOS LEGALES:

Artículo 131 de la Ley 100.
Decreto 2237 de 1993.
Decreto 3038 de 1997.
Decreto 1525 de 2008.
Acuerdo No. 80 de 1997 (Documento de Referencia)

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN UTILIZAR:

Estado de Cuenta del portafolio de Inversiones de Valores Bancolombia.
IPC mes
Oficio de solicitud de venta de bono / firma de aprobación de Rector
Oficio comisionista de Bolsa.

8. REGISTROS QUE SE DEBEN GENERAR:

Factura de venta (bolsa de valores) o papeleta.
Registro de venta de bono.

9.a. NOMBRE DEL INDICADOR

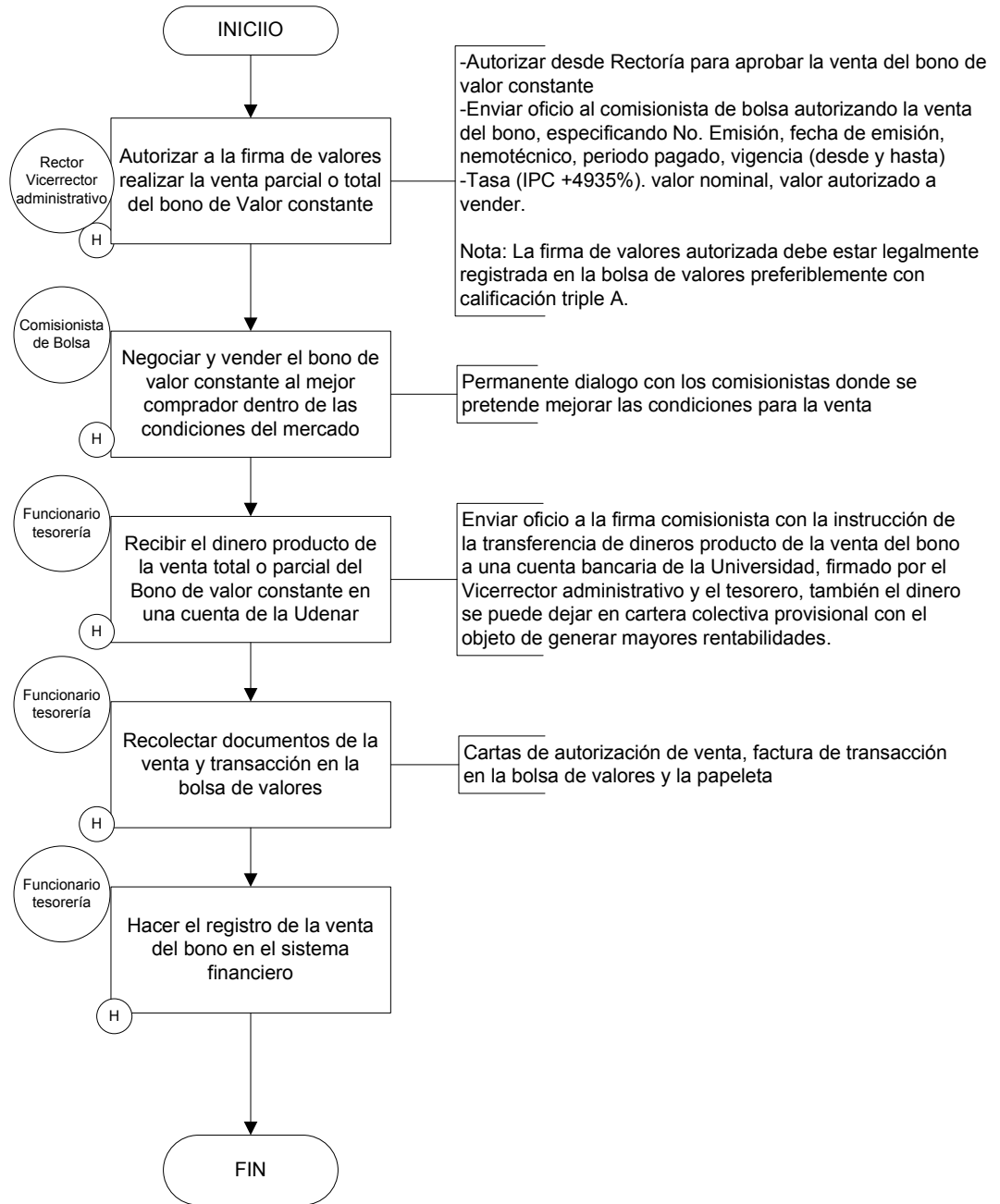
9.b. FÓRMULA

9.c. FRECUENCIA



SECCIÓN DE TESORERÍA Y PAGADURÍA

PROCEDIMIENTO: VENTA DEL BONO DE VALOR CONSTANTE SERIE A



	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO	Tecnico Tesoreria	Asesor de Calidad	Jefe Oficina de Tesoreria
NOMBRE	Jenny Zambrano	Jenny Luna – Paola Fuertes	Patricia Rosero
FIRMA			
FECHA	2016-06-23	2016-06-23	2016-06-23

Control de Cambios

Version No.	Fecha de Aprobacion	Descripcion del Cambio
1	2013-10-09	Creación del documento
2	2016-06-23	Actualización del procedimiento